

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 192
Noviembre 27 de 2001

Por el cual se declara un Racionamiento Programado con Cobertura Regional

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, según el acuerdo 57 del C.N.O. y teniendo en cuenta:

- Que ante los atentados sobre los circuitos a 230 Kv Palos-Ocaña-San mateo, se completaron tres días de racionamientos en los municipios de Ocaña, Tibú, Ayacucho, Convención, Abrego, Teorama, González y el El Tarra en el Departamento de Norte de Santander y los municipios de Aguachica y Pelaya en el Departamento del Cesar, para evitar sobrecarga del circuito Tibú – Convención a 115 Kv.
- Que evaluada la situación de emergencia, con base en información de ISA, el CND y el CNO prevén que el racionamiento de emergencia se puede prolongar por más de 15 días.

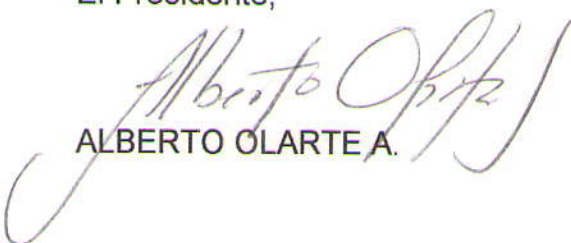
ACUERDA:

PRIMERO: Declarar el Racionamiento Programado con Cobertura Regional en los municipios de Ocaña, Tibú, Ayacucho, Convención, Abrego, Teorama, González y el El Tarra en el Departamento de Norte de Santander y los municipios de Aguachica y Pelaya en el Departamento del Cesar.

SEGUNDO: El CND determinará la magnitud a racionar y demás medidas a tomar, según lo estipulado en la Resolución CREG 119 de 1998.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.



CITESE 027897-1

MEDELLIN, NOV-27-2001 11:26 AM
ORIGEN : 2410 VIA : 9

2410. 4

Acuerdo 192

Doctor
GERMAN CORREDOR A.
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Operación
Fax: (41) 416 58 70
Bogotá D.C.



Asunto: Demandas. Racionamiento Programado
Departamento del Norte de Santander

Apreciado doctor Corredor:

En cumplimiento de lo indicado en el Código de Racionamiento y teniendo en cuenta que ya se cumplieron tres (3) días de producirse atentado sobre los circuitos a 230 kV Palos-Ocaña-San Mateo, informamos que se viene presentando demanda no atendida en los municipios de Ocaña, Tibú, Ayacucho, Convención, Ábrego, Teorama, González y El Tarra en el Departamento del Norte de Santander y los municipios de Aguachica y Pelaya en el Departamento del Cesar, para evitar sobrecarga del circuito Tibú-Convención 115 kV.

De acuerdo con informaciones recibidas de la Dirección Gestión Red de ISA, la reparación de dichos circuitos se estima en 30 días a partir de la fecha en que puedan ingresar a la zona. Por tanto, recomendamos declarar el racionamiento programado en esta zona, según lo establecido en la Resolución CREG-119 de 1998.

Información adicional al respecto la suministraremos oportunamente.

Cordial saludo,


ALVARO ISMAEL MURCIA C.
Director de Operación

Invirtiendo más en la vida. ISA Energía y Telecomunicaciones

Medellín (Sede Principal) Calle 12 Sur No. 18-168 Fax: (4) 317 0848 Conn: (4) 325 2270 Apartado: 8915
Santafé de Bogotá, D.C. Carrera 69 No. 43B-44 Of. 1002 Ciudad Salitre Fax: (1) 416 5398 Conn: (1) 416 5596 Apartado: 55063 Colombia
Nit. 860.016.610-3 Internet: <http://www.isa.com.co> E-mail: isa@isa.com.co